

SELLO CUARTO, VEINTE
MIL Y CINCO CIENTOS Y DOS

De D^{no} a Joseph Reborte maestro de bno
Desta Villa a quien de lenor figue para su
tan. y lo firmaron: y seentende deo a fno por
lo. maza al campo desta dha Villa

Don Juan, Int ^{te}	Don Juan de
Maestro	Bellegayanal
Don Francisco	Don Lope Jover
Don Pedro	Don Pedro Melgares
Don Juan	Don Juan Galindo
Don Pedro Jover	Don Pedro
Don Juan	Don Juan

Ayuntamiento

Don Lope de los Rios

En la Villa de Caracas en D^{ca} y de la
Noticia de N^{ra} Señora de los Dolores, Defunto el
Consejo Justicia y Regim^{to}, desta Villa en las Salas Cap
tulares como lo han de P^{ro} y Consuebre para tratar
conferir las Cosas tocantes al Servicio de Dios

